

# CCOO Federación Servicios



## El Juzgado de lo Social de Huelva declara relación laboral para unos becarios que trabajaron en Bankinter

---



El Juzgado de lo Social da la razón a la Inspección de Trabajo, que actuó por las denuncias realizadas por Comfia-CCOO en Huelva, al detectar que Bankinter se estaba excediendo en su exigencia de colaboración a unos becarios, por lo que reconoce la relación laboral y el alta de oficio en la Seguridad Social.

---

Según expone la sentencia:

" La finalidad de este tipo de Convenios de Colaboración es que el becario adquiera formación y experiencia en diversos campos y solvencia frente a las disfunciones pragmáticas que una formación teórica universitaria puede suponer.

Pero estos acuerdos, y la prestación que se realiza, no pueden ser una equiparación a la actividad laboral, pues ello sería tanto como admitir una prestación de trabajo de carácter subordinado sin ampararse en ninguno de los sistemas que recoge nuestra legislación y, de manera específica los contratos de formación o en prácticas."

Cada día observamos como más empresas en diversos sectores vienen usando a jóvenes en la fase de finalización de estudios, aprovechándose de la necesidad de adquirir experiencia que estos tienen y de la falta de tutela del desarrollo de los acuerdos que la Universidad celebra con el Mundo Empresarial. Esperamos que sentencias como esta y nuestra constante vigilancia del entorno laboral consigan frenar este tipo de abusos.

Ver [Sentencia Becarios Bankinter](#) (PDF 548 Kb)